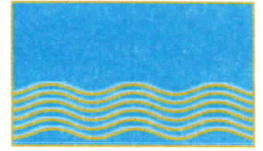




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía de Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088- 2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 02 de mayo del 2022

**VISTO:** Acta de Escrutinio y Proclamación de Lista Ganadora de Juntas Vecinales Comunes 2021-2023, de fecha 17 de abril del 2022, Informe N° 078-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSSYU-SG de fecha 18 de abril del 2022, Informe N° 167-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 20 de abril de 2022, Informe N° 217-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 29 de abril del 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 31° de la **Constitución Política del Perú** señala: *"Los ciudadanos tienen el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación; ello en congruencia con el artículo 197° de la misma norma constitucional que a la letra establece: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local"*.

En relación a la norma constitucional citada en el párrafo anterior, la **Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, en su artículo 12° a la letra indica: *"Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"*; asimismo en su artículo 13° a la letra establece: *"El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:*

(...)

6. *Participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal"*.

Que, la **Junta Vecinal Comunal** es la agrupación de vecinos de un mismo sector elegida democráticamente, que conforman la base de la organización vecinal. Participa en los espacios de concentración a través de sus representantes.

El Reglamento de Organización, Funciones y Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPCVZ de fecha 26 de junio del 2012, en su Artículo 20° establece: *"que el Comité Electoral cursara comunicación al Alcalde detallando la relación de las listas electas de las JVC acompañando el Acta Electoral. El reconocimiento del Concejo Directivo representante de cada JVC se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, otorgándose la entrega de credenciales, registro y reconocimiento. Posteriormente se procederá a la instalación y juramentación de los representantes electos en acto público"*;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

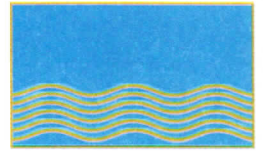
tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe





## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



### ... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 088-2022/MPCVZ-ALC

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N.º 002-2022-MPCVZ-ALC de fecha 02 de marzo de 2022, en su Artículo Primero señala: "CONVOCAR A ELECCIONES de Delegados de las Juntas Vecinales Comunes, de doce (12) sectores del Distrito de Zorritos, para el periodo 2022-2024.";

Que, mediante Acta de Escrutinio y Proclamación de Lista Ganadora de Juntas Vecinales Comunes 2022-2024, de fecha 17 de abril del 2022, se declaró como lista ganadora, de la Junta Vecinal Comunal del **BARRIO SAN PEDRO DE ACAPULCO** del Distrito de Zorritos, al haber alcanzado la más alta votación, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARIA LUISA BRAÑEZ VEGA	PRESIDENTE	06805281
ERICKA JESUS MENDOZA ALVAREZ	VICEPRESIDENTE	46796697
MARY CRIST REQUEJO RAMIREZ	SECRETARIO	75022534
JUANA FLORES VIGO	TESORERO	18824658
EVELIN ALEXANDRA LAMA BENITES	VOCAL	74880579
MERCEDES IVON VILCHEZ QUEREVALU	VOCAL	74752497
ORLANDO ZEÑA PISFIL	FISCAL	00327772

Que, mediante Informe N° 078-2022-MPCVZ-GDEyS-SGSSSYU-SG de fecha 18 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Servicios Sociales Salud y ULE, pone en conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, que en cumplimiento del Decreto de Alcaldía N.º 002-2022-MPCVZ-ALC y la normativa vigente se realizó la elección del Concejo Directivo de las Juntas Vecinales comunales para el periodo 2022-2024, de manera simultánea, activa y democrática, cumpliendo las disposiciones sanitarias en nueve 09 sectores del distrito de Zorritos;

En relación al párrafo precedente, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social mediante el Informe N° 167-2022-MPCVZ-GDEyS-PCGP de fecha 20 de abril de 2022, comunica a la Gerencia Municipal los resultados de las Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes 2022-2024-II ETAPA del Distrito de Zorritos;

Que, mediante el Informe N° 217-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 29 de abril del 2022, la **Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA**: que resulta **PROCEDENTE RECONOCER** a la Junta Vecinal Comunal del **BARRIO SAN PEDRO DE ACAPULCO** del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

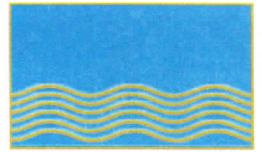
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N.º 088-2022/MPCVZ-ALC

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a la de la **JUNTA VECINAL COMUNAL** del **BARRIO SAN PEDRO DE ACAPULCO**, del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar", conformada por los siguientes miembros:


NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
MARIA LUISA BRAÑEZ VEGA	PRESIDENTE	06805281
ERICKA JESUS MENDOZA ALVAREZ	VICEPRESIDENTE	46796697
MARY CRIST REQUEJO RAMIREZ	SECRETARIO	75022534
JUANA FLORES VIGO	TESORERO	18824658
EVELIN ALEXANDRA LAMA BENITES	VOCAL	74880579
MERCEDES IVON VILCHEZ QUEREVALU	VOCAL	74752497
ORLANDO ZEÑA PISFIL	FISCAL	00327772

**ARTÍCULO SEGUNDO: LA VIGENCIA**, de la **JUNTA VECINAL COMUNAL** del "BARRIO SAN PEDRO DE ACAPULCO", del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar", será de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se proceda a inscribir la presente Resolución, en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
  
Med. Jesús Alberto Luna Ordínola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe